

**POR FIDEICOMISOS****Presentan primera solicitud de amparo**

Un colectivo de trabajadores del poder judicial interpone la primera de lo que se espera sea una lluvia de impugnaciones por la decisión del Congreso.

POR DESAPARICION DE FIDEICOMISOS

Presentan primer amparo colectivo

Fue presentado en representación de 761 empleados y jubilados del poder judicial

PATRICIA RAMÍREZ

Empleados y personal jubilado del Poder Judicial de la Federación (PIF) presentaron el primer amparo colectivo en contra de la desaparición de 13 de los 14 fideicomisos del Poder Judicial, que ya fue publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Una vez ingresado, un juez de distrito determinará si lo admite a trámite y en su caso si concede la suspensión provisional, que obligaría a suspender el regreso de los fondos de esos fideicomisos a la Tesorería de la Federación, lo cual se prevé como altamente probable.

El amparo colectivo fue presentado por el despacho Trusan & Roma Abogados, en representación de un total de 761 empleados y trabajadores jubilados del Poder Judicial de la Federación, que argumentan una afectación directa a sus prestaciones laborales.

"Este es el primer amparo que se presenta en todo México y nosotros esperamos que a más tardar el próximo viernes

de esta semana tengamos la admisión y la suspensión de las normas que se están impugnando a favor de estos empleados", señaló uno de los abogados que presentó el recurso.

El recurso señala que las percepciones y prestaciones laborales con las que cuentan representan derechos adquiridos para los empleados. Rodolfo Martínez, uno de los abogados que presentó el amparo, precisó que de los fideicomisos salen los recursos para las jubilaciones y servicios médicos complementarios, además de fondos para la implementación de reformas constitucionales en materia penal y del trabajo.

El abogado mencionó que esta reforma parte de una premisa falsa porque no contiene ningún tipo de privilegio ni son recursos que se destinen para los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). Por ello, consideró que invariablemente terminará siendo declarado inconstitucional, por violar el artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

A su vez, la Barra Mexicana, Colegio de Abogados (BMA) advirtió que la eliminación de estos 13 fideicomisos del Poder Judicial limita la capacidad para cumplir con su obligación legal de brindar cobertura de salud, de jubilación y



otros beneficios a su personal operativo. Por su lado, diputados y senadores de oposición preparan ya las acciones de inconstitucionalidad que presentarán, con lo que se busca que sea la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) la que resuelva este tema en definitiva, pese a que ha habido voces de Morena que piden que los ministros se excusen de participar en esta discusión, al convertirse en juez y parte de esta controversia.

ELIARTOSCURD.COM



Trabajadores interponen el primer amparo que se presenta en todo el país.